

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA PENAL

Conjuez Ponente : Dra. María Cristina Bucheli Espinosa
Acción de Tutela N° : 52001220400020160008400-15
Accionante : Luis Alfonso Torres Eraso
Accionado : Sala Administrativa del Consejo Superior de la
Judicatura – Unidad de Administración de
Carrera Judicial – Universidad de Pamplona.

San Juan de Pasto, veinte de mayo de dos mil dieciséis

Una vez ha sido conformada la Sala de Decisión integrada por Conjueces, se procede a estudiar la admisión de la demanda de tutela en el asunto de la referencia.

A través de escrito presentado el día 28 de marzo de la presente anualidad en la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad, el señor Luis Alfonso Torres Eraso, interpone acción de tutela contra la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Unidad de Administración de Carrera Judicial y Universidad de Pamplona; por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a *la igualdad, debido proceso, trabajo y a la participación y acceso a cargos públicos*.

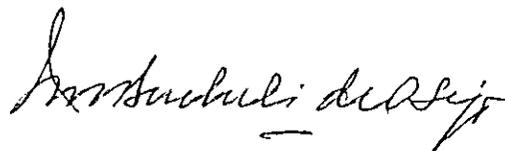
Al encontrar que la Sala es competente para conocer de la acción; y que se reúnen los requisitos exigidos por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la demanda y se dispone:

1°. **Notifíquese** sobre la admisión de la demanda de tutela al accionante y a las autoridades accionadas, a quienes se correrá el respectivo traslado para que se sirvan agregar las explicaciones que consideren del caso frente a los hechos expuestos.

2°. **Adviértase** que de no presentar de manera oportuna el informe solicitado, se tendrán por ciertos los hechos consignados en el libelo demandatorio, conforme a lo estipulado en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

3°. **Ordenar** la publicación de esta providencia y del escrito de demanda tutelar, en la página web de la Rama Judicial con el objeto de que quienes demuestren interés en la acción, puedan ejercitar sus derechos.

Notifíquese y Cúmplase,



MARÍA CRISTINA BUCHELI ESPINOSA
Conjuez Ponente